

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

Quito, 12 de diciembre de 2011

PROTOCOLIZACIÓN No. 814

DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

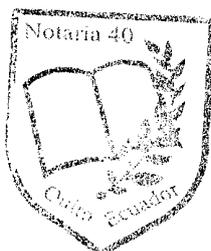
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL

DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑÍA SECOYA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 4ta, m.n. COPIAS)



Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA SECOYA S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 15 de noviembre de 2011, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Los Arupos No E3-142 y Av. Eloy Alfaro, siendo las 15h30, se encuentran reunidos todos los accionistas de la compañía SECOYA S.A., es decir, la compañía AUGUSTO ANZOLA & ASOCIADOS S.A. AASA, representada legalmente por el señor Santiago Anzola Cárdenas y la compañía RESTNIE S.A. representada legalmente por el señor Andrés Restrepo Ricaurte. Igualmente se encuentra presente el Gerente General de la compañía, señor Ingeniero Lizardo Robles Arequipa.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Aumento de capital suscrito dentro del autorizado.

DESARROLLO

Preside la sesión el señor Santiago Anzola Cárdenas y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Ingeniero Lizardo Robles Arequipa.

El presidente ordena dar inicio con el tratamiento del orden del día.

Toma la palabra el señor Gerente General, Ingeniero Lizardo Robles Arequipa, e informa que, en virtud de haberse acogido en el año 2010 a la reinversión establecida en la Ley de Régimen Tributario Interno para tributar con la tarifa especial del 15%, se debe proceder con el aumento de capital de la compañía, con cargo a utilidades reinvertidas en la suma de US\$ 96.648,59 (noventa y seis mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América 59/100).

Luego de una breve deliberación entre los asistentes, la Junta General de Accionistas resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del capital autorizado, en US\$ 97.000,00 (noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

US\$ 96.648,59 (noventa y seis mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América 59/100) provenientes de las utilidades reinvertidas y US\$ 351.41 (trescientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América 41/100) aporte en numerario a fin de alcanzar cifras exactas.

Por tanto se aumenta el Capital Suscrito dentro del Autorizado en la suma total US\$ 97.000,00 (noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100); es decir, de US\$ 685.000,00 (seiscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US\$ 782.000,00 (setecientos ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100).



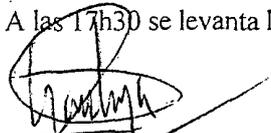
El aumento de capital suscrito se efectúa de acuerdo al cuadro de integración de capital que consta anexo a la presente Acta como habilitante.

Se anularan todos los títulos de las acciones existentes y en su reemplazo se emitirán nuevos títulos en dólares de los Estados Unidos de América, los cuales representaran tantas acciones cuantas correspondan para cada accionista de la compañía luego del presente Aumento de Capital. Los accionistas se ceden recíprocamente las fracciones de dólar necesarias para que no existan números decimales.

La junta General de Accionistas autoriza expresamente al señor Ingeniero Lizardo Robles Arequipa, Gerente General de la compañía, para que ejecute todos los actos conducentes al perfeccionamiento de las resoluciones tomadas, expresamente para que protocolice la presente Acta y la margine de acuerdo con la Ley.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de dar lectura por secretaria, es aprobada por unanimidad.

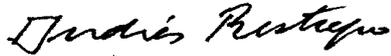
A las 17h30 se levanta la sesión.



Santiago Anzola Cárdenas
Presidente



Ing. Lizardo Robles Arequipa
Secretario



Ing. Andrés Restrepo Ricaurte
Restnie S.A.
Accionista



Santiago Anzola Cárdenas
Augusto Anzola & Asociados S.A. AASA
Accionista



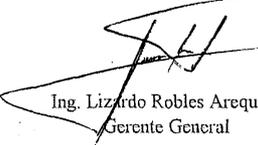


SECOYA S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL

RESUELTO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION CAPITALIZACION UTILIDADES REINVERTIDAS	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
AUGUSTO ANZOLA & ASOCIADOS S.A. AASA.	80,00	\$ 548.000,00	\$ 77.318,87	281,13	625.600,00	625.600
RESTNIE S.A.	20,00	\$ 137.000,00	\$ 19.329,72	70,28	156.400,00	156.400
TOTALES	100,00	\$ 685.000,00	\$ 96.648,59	\$ 351,41	\$ 782.000,00	782.000


Ing. Lizardo Robles Arequipa
Gerente General



Dr. Paola Andrade Torres

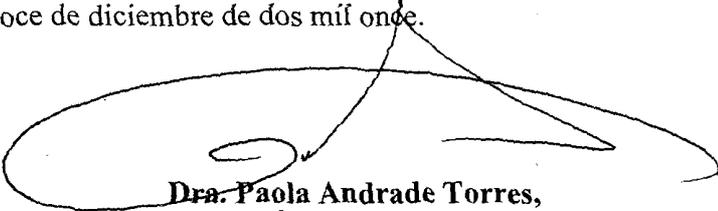
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito.

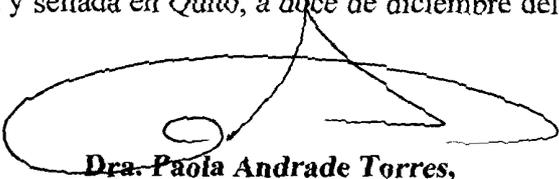
17 DIC. 2011

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mauricio Bustamante, en esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SECOYA S.A., que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe. Quito, a doce de diciembre de dos mil once.


Dra. Paola Andrade Torres,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de diciembre del año dos mil once.


Dra. Paola Andrade Torres,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SECOYA S.A., de fecha 22 de Julio de 1976 celebrado ante el Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero Titular del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular, según acción de personal número dos cero cinco cuatro guión DP guión DPP de fecha diez y nueve de Agosto del dos mil once, suscrita por el Ingeniero Wilson Rosero Gómez, Jefe de Personal de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura y Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, el aumento del capital suscrito de la compañía dentro del capital autorizado en USD. 97.000.00, de acuerdo al siguiente detalle: USD.96.648,59 provenientes de las utilidades reinvertidas y USD. 351.41 en numerario a fin de alcanzar las cifras exactas. Por tanto, se aumenta el capital suscrito dentro del autorizado en la suma de USD. 97.000.00 es decir de USD. 685.000,00 a USD. 782.000,00, de conformidad con la protocolización constante en este instrumento público.- Quito, a 26 de Diciembre del 2011.-

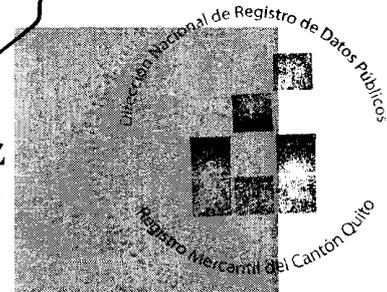
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO DECIMO TERCERO ENCARGADO
DEL CANTON QUITO





ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **185** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 116 del Registro Industrial de trece de agosto de mil novecientos setenta y seis, a fs 350 vta., Tomo 8; y, No.- 20 del Registro Mercantil de cuatro de enero del año dos mil uno, a fs 17 vta., Tomo 132, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía "**SECOYA S. A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 12 de diciembre del 2.011, efectuada ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.H.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **3535**.- Quito, a veintiséis de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: